

RESOLUCIÓN No. 3682

01 JUN 2020

Por la cual se declara la vacancia definitiva  
de un empleo por muerte de su titular

EL SECRETARIO GENERAL  
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante  
la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **CLARA INÉS BELLO BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.534.458**, es titular con derechos de carrera administrativa del cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 (Ref. 11428), encargada del empleo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 12 (Ref. 12457) de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, asignada a la Regional Bogotá-Centro Zonal Bosa.

Que de acuerdo al Certificado de Defunción número 72441882-8, la servidora pública **CLARA INÉS BELLO BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.534.458**, falleció el día 07 de mayo de 2020.

Que de acuerdo con el numeral 13 del artículo 2.2.5.2.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en concordancia con el literal m) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, la muerte del titular del empleo da lugar a la vacancia definitiva del empleo.

Que en virtud que está demostrado el fallecimiento de la servidora pública **CLARA INÉS BELLO BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.534.458**, procede el retiro del servicio por muerte de la citada servidora y la declaración de vacancia definitiva del cargo del cual es titular.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar la vacancia definitiva del cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 17 (Ref. 11428) de la planta global de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, asignada a la Regional Bogotá-Centro Zonal Bosa, del cual es titular con derechos de carrera administrativa la servidora pública **CLARA INÉS BELLO BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.534.458**, a partir del 08 de mayo de 2020, con ocasión de su fallecimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
Expedida en Bogotá D.C., a los

01 JUN 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO  
Secretario General

Elaboró: Blanca Tello-GRyC  
Revisó: Dora Alicia Quijano Camargo-Coord. GRyC  
Aprobó: John Fernando Guzmán Uparela-Director de Gestión Humana

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

t @ICBFColombia

ig @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No.64c - 75  
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080